



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Antioquia), tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Sucesión
Causantes	DOLLY DE JESUS MARTINEZ BETANCUR Y FRANCISCO JAVIER SANCHEZ OSSA
Radicado	05001 31 10 008 2021 00380 00
Procedencia	Reparto
Providencia	Interlocutorio No. 086
Decisión	Declara incompetencia

Correspondió por reparto a este Juzgado el trámite del proceso SUCESORIO DOBLE E INTESTADO de DOLLY DE JESUS MARTINEZ BETANCUR Y FRANCISCO JAVIER SANCHEZ OSSA que, acorde con el valor asignado al bien inmueble relicto , por la Oficina de Catastro Municipal, no superan la cuantía de los 150 salarios mínimos legales vigentes que atribuyó el Legislador a la jurisdicción de Familia para conocer del proceso de sucesión; situación ésta que impide conocer de la misma porque la competencia le corresponde al Juez Civil Municipal, virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Código General del Proceso.

A su vez, el numeral 5° del artículo 26 ibídem, impone como regla de competencia, *“en los procesos de sucesión, por el valor de los bienes relictos, **que en el caso de los inmuebles será el avalúo catastral**”* (Resaltamos).

El valor que justipreció la señora apoderada de \$170.614.500 y que le fue determinante para presentar la sucesión ante esta categoría de circuito, no es el parámetro legal para fijar la competencia, tampoco le es dable variarla ya que es de reserva legislativa.

Por las anteriores razones y de conformidad con lo previsto en el artículo 85 ibídem, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR LA INCOMPETENCIA para conocer de la SUCESORIO DOBLE E INTESTADO de DOLLY DE JESUS MARTINEZ BETANCUR Y FRANCISCO JAVIER SANCHEZ OSSA en virtud a la CUANTIA.

SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias a la Oficina de Apoyo Judicial para que reparta el presente proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Emilia Soto Buritica', is written over a diagonal line that extends from the top right towards the bottom left.

ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ.